



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 259 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 07 NOV 2014

**VISTO:** el Oficio N° 1272-2014-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 31.10.2014, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva para Adquisición de Mini Bus Van;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 178-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.08.2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2014, el mismo que contempla la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Mini Bus Van", con un valor estimado de S/.89,500.00;

Que, a través del Informe N° 165-2014-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ, de fecha 24.10.2014, el Jefe (e) del Área de Adquisiciones, se dirige a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado: "Adquisición de Mini Bus Van", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, con un valor estimado de S/. 89,500.00. Al respecto, señala que se ha procedido a realizar las indagaciones en el mercado, determinando un valor referencial de S/. 81,676.00, de acuerdo a las cotizaciones alcanzadas; solicitando la aprobación del Expediente de Contratación, previa certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planificación;

Que, mediante Oficio N° 399-2014-GRLL-PRE/PECH-05, de fecha 30.10.2014, el Jefe de la Oficina de Planificación informa que existe previsión presupuestal para atender el proceso programado, con cargo al Proyecto 2.077997 Proyecto Tercera Etapa CHAVIMOCHIC, Meta 021, Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control (Meta SIAF 021), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva "Adquisición de Mini Bus Van", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;



Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar, el Expediente Administrativo de Contratación del proceso de Adjudicación Directa Selectiva: "**ADQUISICIÓN DE MINIBUS VAN**", con un valor referencial de **S/. 81,676.00** (Ochenta y un mil seiscientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles), a precios del mes de octubre 2014; con cargo al Proyecto 2.077997 Proyecto Tercera Etapa CHAVIMOCHIC, Meta 021, Monitoreo, Supervisión, Evaluación y Control (Meta SIAF 021), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**SEGUNDO.-** Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección; el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

**TITULARES**

Ing. Félix Enrique Miranda Cabrera	Presidente
Ing. Gustavo Adolfo Lizares Arce	Miembro
Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez	Miembro

**SUPLENTE**

Ing. Moises Fernando Sandoval Enriquez	Presidente
Ing. Kateryne Mercedes Claudet Angulo	Miembro
C.P.C. Luis Antonio Sheen Díaz	Miembro

**TERCERO.-** El Comité Especial designado en el artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

**CUARTO.-** Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

**QUINTO.-** Hágase de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente